



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2017-00245-00 DEMANDANTE: GLENYS ASSAN  
POLANCO - DEMANDADO: AFP PROTECCION S.A.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla de conformidad con el numeral 2º literal c) del artículo 380 del C.S.T. (subrogado Ley 50 de 1990), cita y emplaza a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE MIGUEL JIMENEZ, con el fin de notificarle acta de audiencia de fecha 17 de agosto de 2021, que resolvió:

4º) *DESIGNESE* como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del afiliado causante JOSE MIGUEL JIMENEZ, esto es, a su eventual compañera permanente y el hijo que tuvo con esta, a los Doctores HILLARY VELASQUEZ BARRIOS, identificada con C.C No. 1.045.715.204, Tarjeta Profesional No. 284.103 del C.S.J, que podrá ser notificada en la dirección electrónica: [Hillary.velasquez@chapmanvasociados.com](mailto:Hillary.velasquez@chapmanvasociados.com) -teléfono: 3100460-3687948 ext 501, JONATAN GAMARRA CASTILLA, identificado con C.C No. 72.291.304, Tarjeta Profesional No. 269-934 del C.S.J, que podrá ser notificado en la dirección electrónica: [asejurinver@gmail.com](mailto:asejurinver@gmail.com) -Celular: 3014633656, y a CARLOS EDUARDO GARCIA CARVAJAL, identificado con C.C No. 80.421.644, Tarjeta Profesional No. 110.349 del C.S.J, que podrá ser notificado en la dirección electrónica: [carlosgarcia\\_oe@hotmail.com](mailto:carlosgarcia_oe@hotmail.com).

5º) Por secretaría, librese las comunicaciones a estos Profesionales del Derecho para efectos de que quien acepte o concurra en calidad de Curador Ad-litem se le realice su debida posesión y asuma las funciones del cargo señalado.

6º) *ORDÉNESE* el EMPLAZAMIENTO por edicto de los herederos indeterminados del causante señor JOSE MIGUEL JIMENEZ, con la advertencia de habersele designado Curador Ad-litem, edicto que se fijará a través de la Secretaría en la página web de la Rama Judicial durante quince (15) días, e igualmente de manera principal y concomitante, *ORDÉNESE* por Secretaría realizar a través del Sistema de Gestión Documental Siglo XXI Web-TYBA, la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la información con relación al presente proceso y a los herederos indeterminados del causante señor JOSE MIGUEL JIMENEZ.

Este edicto se fija en un lugar visible por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del veintidós (22) de febrero de 2023 a las 7:30 A.M. y se desfijará el catorce (14) de marzo de 2023 a las 4:00 P.M., término que una vez vencido, conllevará a que se tenga por surtida la notificación del auto que ordeno el emplazamiento.

**MARIA B POTES SANTODOMINGO**  
**SECRETARIA**